



**MAT.: OTORGA PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY N° 19.749, A HOTEL DE TURISMO LA ARBEQUINA PATRICIA EUGENIA ARAYA MUÑOZ E.I.R.L.**

19 JUL 2021

**ALGARROBO, DECRETO: N° VISTOS:**

1355

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
5. D.A N° 0006 de fecha 05.01.2021, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A N° 0146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. D.A. N° 924 de fecha 12.05.2021, Modifica Decreto Alcaldicio N° 0006 de fecha 05.01.2021, que Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 1.182 de fecha 16.06.2021, Modifica Decreto Alcaldicio N° 0146 de fecha 18.01.2021, que Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
9. Ley N° 19.749, Crea Ley de Microempresa Familiar sus características y sus requisitos.
10. Solicitud de Patente efectuada HOTEL DE TURISMO LA ARBEQUINA PATRICIA EUGENIA ARAYA MUÑOZ E.I.R.L, representante legal.
11. Ord. N° 256/2021 de fecha 19.07.2021, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

**CONSIDERANDO:**

El Ord. N° 256 de fecha 19.07.2021, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informa que, en base a los antecedentes presentados, procede otorgar la patente de Microempresa Familiar, emplazada en Camino Interior S/N Maquehua, comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

1. Otórgase la presente patente **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	<b>MICROEMPRESA FAMILIAR</b>
ROL	:	N° 500-349
NOMBRE	:	HOTEL DE TURISMO LA ARBEQUINA PATRICIA EUGENIA ARAYA MUÑOZ E.I.R.L
RUT	:	76.725.981-6
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ELABORAR Y ENVASAR ALIMENTOS QUE NO Y SI REQUIEREN COCCION Y REFRIGERACION.
DIRECCIÓN PARTICULAR Y COMERCIAL	:	
REPRESENTANTE LEGAL CEDULA DE IDENTIDAD	:	PATRICIA EUGENIA ARAYA MUÑOZ

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular o comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS ALCALDESA (S)**

**PATRICIO ANTONIO YANEZ UGARTE SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 21 JUL 2021  
FECHA SALIDA: 21 JUL 2021



PFMM/PAYU/U.C/MART/jmm.  
**DISTRIBUCION:**  
Contribuyente (1)  
Rentas y Patentes Comerciales (1)  
Archivo - (2)